



Asiento: SG-7/2022

Fecha-Hora: 08/03/2022 15:50:08

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE DICTA INSTRUCCIÓN EN RELACIÓN CON CERTIFICACIONES DE TUTORES DE PRÁCTICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS

Por Resolución de la Secretaria General de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente se publicó el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para la realización de prácticas académicas externas universitarias, (BORM de 4/4/2019), disponiendo su cláusula decimosexta, referida a contraprestaciones, que la Universidad de Murcia emitirá *“una certificación firmada por el Secretario General por la cual se le reconocerá a cada coordinador y tutor cuatro créditos del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS), por la colaboración en las prácticas académicas externas”*.

Con anterioridad a la firma del citado convenio, el Decreto 196/2017, de 5 de julio, BORM de 8 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas universitarias que se realicen en los centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, disponía en su artículo 10.1.a) que se emitiría *“una certificación firmada por el Rector, o por el Decano del centro universitario en el caso del Centro Asociado de la Universidad Nacional a Distancia (UNED) en Cartagena, por la cual se le reconocerá a cada coordinador y tutor un número de créditos del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS), por la colaboración en las prácticas*





académicas externas, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el convenio”.

De acuerdo con el citado Decreto 1996/2017, la Universidad de Murcia ha venido emitiendo certificaciones a los tutores de reconocimiento por un número de créditos que supera al recogido en el nuevo convenio, siendo preciso modificar los modelos de certificaciones que hasta ahora venían utilizándose.

Vistas las anteriores consideraciones, esta Secretaría General resuelve:

A partir del presente **curso 2021/2022**, las certificaciones de tutores de prácticas reconocerán **cuatro créditos** del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS), por la colaboración en las prácticas académicas externas.

Las certificaciones de los cursos anteriores serán emitidas con el número de créditos que consten en la aplicación informática PRAXIS, desde la que se gestionan las prácticas curriculares y se emiten los certificados a los profesionales que colaboran como tutores de prácticas por parte de la entidad que recibe a los estudiantes.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Francisco A. González Díaz

